DECLARACIÓN JURADA

Declaro bajo Fe de Juramento, lo siguiente:

Bajo mi exclusiva responsabilidad, se ha formalizado el Contrato con la firma Publicitaria Santa María, de Miriam Elizabeth Romero Vázquez, RUC N° 3208109-0, en el marco de la Contratación Directa N° 07/2021 "Adquisición de Formularios Numerados Timbrados y Formularios Numerados No Timbrados para la ANNP", ID Nº 394.139.
Al respecto, ésta Unidad Operativa de Contrataciones, aclara que se ha procedido a la suscripción del contrato, antes de cumplirse el plazo establecido para la formulación de protestas, en razón de que el timbrado actual es hasta el 31 de mayo del cte. año, por lo que resulta imperiosa la suscripción del contrato con la empresa adjudicada y consecuente solicitud de timbrado nuevo ante la Sub Secretaría de Estado de Tributación.

La Administración Nacional de Navegación y Puertos, es una Empresa Pública, con fuente 30 (Recursos Institucionales) y se encuentra dentro de la categoría de Grandes Contribuyentes; su naturaleza de servicio son de orden público, y está obligada a la prestación ininterrumpida de los servicios portuarios, motivo por el cual resulta urgente la provisión de éstos formularios timbrados, para que la Entidad prosiga sus actividades normalmente.

Es importante señalar que la falta de estos comprobantes podría generar innumerables inconvenientes, como la paralización de los servicios y por ende un daño económico importante a la Institución y en perjuicio del Interés Público.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ANNP

ANNP

MARÍA ORTIZ AYALA
GERENTE
UOC